



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad MINERALES OTÚ S.A.S, representada legalmente por el señor ROBERT WATSON NEILL, que dentro del expediente No JDU-16434X, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 04 de septiembre de 2015-- AUTO NÚMERO: U 201500003969. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: DISPONE---- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad MINERALES OTÚ S.A.S, identificada con Nit. 900.429.782-9, representada legalmente por el señor ROBERT WATSON NEILL, identificado con cédula de extranjería N° 405.567 o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el número JDU-16434X para la exploración y explotación de un yacimiento de MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS ubicado en jurisdicción del municipio de SEGOVIA, de este Departamento, suscrito el 31 de octubre de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 13 de diciembre de 2011 con el Código No. JDU-16434X, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane la falta que se le imputa, establecida en el artículo 112 literal f) de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de CADUCIDAD del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.-- PARÁGRAFO: Para subsanar la falta señalada en el presente artículo, el titular deberá Modificar la Póliza Minero Ambiental N° 42-43-101001143 emitida por Compañía Seguros del Estado, por valor de SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/L (\$ 616.000), con vigencia desde el día 9 de marzo de 2015 hasta el día 13 de noviembre de 2015, teniendo en cuenta que el valor de la póliza minero - ambiental a constituirse es de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 644.350), para amparar la primera anualidad de la etapa de exploración, de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente acto y con el numeral 2.2 del Concepto Técnico N° 1452 del 7 de julio de 2015.---ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la sociedad titular para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente auto corrija, aclare o modifique el Formato Básico Minero anual del 2011, de conformidad con el numeral 2.1 del Concepto Técnico Integral No. 1452 del 07 de julio de 2015.---ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL No. 1452 del 07 de julio de 2015 que evalúa los ciclos II, III y IV correspondientes a los INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera JDU-16434X.-- ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 13 de octubre de 2015 a las 7:30 a.m.

Maria Eugenia Gutiérrez Cardona Técnico Operativo

Desfijado 19 de octubre de 2015 a las 5:33 p.m.

Maria Eugenia Gutiérrez Cardona Técnico Operativo

Secretaría de Minas - Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia Código Postal 050015

